



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 105-2023-MPH-GM

Huancabamba, abril 19 del 2023

VISTO:

El Informe N°088-2023-MPH-MMFR-GIUR/G, de fecha 19 de mayo del 2023, el Ing. Manuel Martín Feria Rosas, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita se apruebe el Expediente Técnico de la IOARR: **“Renovación de Puente; en el (Ia) Camino Vecinal PI 837 Tramo Lucho – Mishka (Puente Quebrada HUANGAPE) en la Localidad LUCHO, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, con CUI N° 2529499, mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

De acuerdo a la ley N° 31728 - LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS, donde da el financiamiento para la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), actividades de fortalecimiento institucional y proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, en su ANEXO III: CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR), detalla los montos transferidos a la Municipalidad provincial de Huancabamba.

Que, con Carta N° 001-2023-CK-NPHS/GG, de fecha 07 de marzo del 2023, la Gerente General de la Constructora KANO SAC, Noris del Pilar Huancas Solís, remite al Ing. Alfredo Boy Moran, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto **“Renovación de Puente; en el (Ia) Camino Vecinal PI 837 Tramo Lucho – Mishka (Puente Quebrada HUANGAPE) en la Localidad LUCHO, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, con CUI N° 2529499.

Que, con Informe N° 008-2023-MPH-GIUR-OEFP/ING.EHZC, de fecha 19 de mayo del 2023, el Ing. Edson Harry Zeña Carrasco, Ing. proyectista, remite al jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, el Informe Técnico de Revisión y Evaluación del Expediente Técnico de la IOARR denominado: **“Renovación de Puente; en el (Ia) Camino Vecinal PI 837 Tramo Lucho – Mishka (Puente Quebrada HUANGAPE) en la Localidad LUCHO, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, con CUI N° 2529499; concluyendo que después de haber revisado y evaluado el Expediente Técnico de la IOARR, se logró concluir que el Expediente Técnico es APTO para proseguir con los trámites correspondientes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 105-2023-MPH-GM

Que, con Informe N° 484-2023-MPH-GIUR-OEFP/ING.JGGP, de fecha 18 de mayo del 2023, el Ing. Jhonatan Gustavo García Pérez, remite al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, Ing. Manuel Martín Feria Rosas, el Expediente Técnico de la IOARR denominado: “**Renovación de Puente; en el (la) Camino Vecinal PI 837 Tramo Lucho – Mishka (Puente Quebrada HUANGAPE) en la Localidad LUCHO, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura**”, con CUI N° 2529499, para su aprobación mediante acto resolutorio, el cual cumple con los contenidos mínimos del Check List sin recomendaciones emitido por la Gerencia de Intervenciones Especiales – Provias Descentralizado mediante Informe N° 003-2023-MTC/21.GIE.BACM y con la aprobación de la FITSA mediante Resolución Directoral N° 1401-2022-MTC/16.

Que, con Informe N° 774-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 19 de mayo del 2023, el Abogado Rogelio Antonio R. Flores Flores, Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, concluyendo lo siguiente:

1.- Resulta PROCEDENTE, que se apruebe mediante Resolución de Gerencia Municipal, el Expediente Técnico: “**Renovación de Puente; en el (la) Camino Vecinal PI 837 Tramo Lucho – Mishka (Puente Quebrada HUANGAPE) en la Localidad LUCHO, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura**”.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPH-ALC, de fecha 01 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR denominado: “**Renovación de Puente; en el (la) Camino Vecinal PI 837 Tramo Lucho – Mishka (Puente Quebrada HUANGAPE) en la Localidad LUCHO, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura**”, con CUI N° 2529499, con un presupuesto de **S/. 987,011.03 (Novecientos Ochenta y Siete Mil Once con 03/100 Soles)**.

MODALIDAD DE EJECUCION: ADMINISTRACION INDIRECTA – CONTRATA

SISTEMA DE CONTRATACION: A SUMA ALZADA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA

FECHA: MARZO DEL 2023		
MONEDA: SOLES		
TIEMPO DE EJECUCION: 90 DIAS CALENDARIOS		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO COSTO DIRECTO
3.00	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	S/. 662,817.16
TOTAL COSTO DIRECTO		S/. 662,817.16
GASTOS GENERALES (10.00%)		S/. 66,281.72
UTILIDAD (5.00%)		S/. 33,140.86
SUB TOTAL		S/. 762,239.74
IGV (18%)		S/. 137,203.15
VALOR REFERENCIAL DE OBRA		S/. 899,442.89
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 40,229.03
SUPERVISION Y LIQUIDACION		S/. 47,339.11
COSTO TOTAL DE LA INVERSION		S/. 987,011.03
SON: NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL ONCE CON 03/100 SOLES		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 105-2023-MPH-GM

ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponden, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, Oficina de Obras y Maquinaria, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Oficina de Informática y Estadística, para su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

RENVIA A: CIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
.....
P.C. José Jonathan Aguirre Pintado
C.P.C. N° 07-3002
GERENCIA MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.I.U.R
- G.S.G.I.I.
- O. E y F. P
- Archivo (02)
- JJAP/GM
- Vey/sec.

